

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.161

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 161 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día veinticinco (25) de junio de 2021 a las 10:15 a.m. hasta las 05:00 p.m. del mismo día, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Camilo Andres Quiroz Hinojosa – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda - Analista de Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
 2. Elección del Presidente de la sesión.
 3. Aprobación orden del día.
 4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A en relación con la recomendación de adjudicación para la convocatoria 2021-I-010-ITAGÜÍ, remitida por Findeter y a la recomendación dada por el comité Técnico en su sesión No.81
- (...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum



Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente al Dr. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A en relación con la recomendación de adjudicación para la convocatoria 2021-I-010-ITAGÜÍ, remitida por Findeter y a la recomendación dada por el comité Técnico en su sesión No.81

De conformidad con los Términos de Referencia, el manual operativo del fideicomiso, el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje y recomendación de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-I-010-ITAGÜÍ emitido por FINDETER y la recomendación del comité Técnico en su sesión 81, se acoge la misma y se adjudica el proceso al proponente FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS, identificado con NIT 900661625-3, representado legalmente por Federico García Arbeláez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7544804, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional; para que cumpla con la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica en la “elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por Fonvivienda,; para la asignación del subsidio de mejoramientos de vivienda casa digna vida digna; y la ejecución de las actividades y acciones de mejoramiento de vivienda producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados correspondientes al municipio de Itagüí Antioquia.

Se instruye a Fidubogotá a proceder con las actas de adjudicación y elaboración de los contratos.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO



Revisada la documentación presentada por el evaluador FINDETER que corresponde al informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje y recomendación de adjudicación de la convocatoria 2021-I-010 Itagüí, se recomienda al comité fiduciario que el proceso sea asignado al proponente FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS, identificado con NIT 900661625-3, representado legalmente por Federico García Arbeláez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7544804, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para que cumpla el objeto de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA.

Se instruye a Fidubogotá proceder con la publicación del informe DEFINITIVO DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE de la convocatoria 2021-I-010-ITAGÜÍ.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Acta de Comité Técnico No.81
- Recomendación de selección de contratista
- Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 161 el día veinticinco (25) de junio del 2021 a las 04:51 p.m.



De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

FIRMADA EN ORIGINAL

FIRMADA EN ORIGINAL

ERLES EDGARDO ESPINOSA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente

JOHANA SEPULVEDA C
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

